

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 NOV. 1998

VISTO la nota recibida en esta Presidencia por el Legislador Juan PEREZ AGUILAR, Y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma informa que ha sido invitado a participar de la "Jornada Nacional Para la Tercera Revolución", en la Capital Federal.

Que el mismo se llevará a cabo el día 4 de Noviembre del corriente año, en el Teatro Cervantes de la Ciudad de Buenos Aires.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos de que se autorice la extensión de pasaje y se liquiden los días de viáticos correspondientes al Legislador nombrado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasaje correspondiente al tramo USH/BUE//USH (fecha ida 03/12/98 y regreso 05/12/98) al Sr. Legislador Juan PEREZ AGUILAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIQUIDAR dos (2) días de viáticos al Legislador PEREZ AGUILAR.

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 646 /98.-

